

Fusagasugá, 2020 - 04 -03

COMUNICADO No. 13

Para: DECANATURA, COORDINACIONES DE PROGRAMA, CONSEJO DE FACULTAD, COMITÉS CURRICULARES, ESTUDIANTES Y PROFESORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

Asunto: DECISIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

El Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca, en sesión permanente extraordinaria realizada el día 3 de abril de 2020, atendiendo la Directiva Presidencial n.º 02 del 12 de marzo del 2020, que define las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19; la Directiva Ministerial n.º 04 del 22 de marzo del 2020, del MEN; el comunicado del SUE, fechado el 25 de marzo de 2020, así como los comunicados 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de este órgano de la Institución, define los lineamientos transitorios para el desarrollo académico de las actividades que requieren de laboratorios, unidades agroambientales y prácticas de campo de los programas académicos adscritos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Además, en cumplimiento de la normatividad vigente, con la previa aprobación de los comités curriculares y del Consejo de Facultad, informa las siguientes decisiones:

1. Los núcleos temáticos que contemplen actividades académicas en laboratorios, unidades agroambientales y salidas de campo se programarán con la mediación de las tecnologías de la comunicación y la información, y estarán soportados en recursos educativos digitales. Igualmente, los programas académicos harán la logística para llevar a cabo las actividades de campo hasta el día 5 de junio de 2020. Esta programación depende de las decisiones que se tomen por las autoridades nacionales, departamentales y locales en relación con las medidas de contención de la pandemia.
2. Las salidas de campo corresponderán al orden local y departamental, así como tendrán privilegio las unidades agroambientales con las que cuenta la Universidad de Cundinamarca. Los lugares a donde se programen salidas deben estar autorizados para llevar a cabo este tipo de actividad académica. Lo anterior, según las medidas excepcionales tomadas por el Gobierno Nacional, el departamental y el local en relación con el COVID-19, así como por situaciones de orden público. Los estudiantes deberán comprometerse a asistir a estas actividades académicas, programadas para el desarrollo de su proceso formativo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

3. La evaluación de los aprendizajes en el programa se acoge a los lineamientos del Comunicado n.º 05 del Consejo Académico y atiende el lineamiento tanto del Consejo de Facultad como del Comité Curricular del programa.

4. El Comité Curricular de cada programa académico realizará el seguimiento al proceso de la evaluación de los aprendizajes, así como a los planes de mejoramiento y fortalecimiento que se requieran; también instaurará las estrategias complementarias de acompañamiento a estudiantes, tales como tutorías, talleres y otras. Todo lo anterior deberá estar mediado por tecnologías de la comunicación y la información para quienes no logren el aprendizaje previsto dentro del tiempo establecido.

Dado el tres (3) de abril de 2020.

**CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

12.1.14